



**FORMATO- ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media
<b>PLAZO:</b>	<b>1 Periodo fijo:</b> Diez meses (10) y dieciséis días (16) sin exceder el 21 de diciembre del 2022 para Seis (6) contratos
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Coordinador académico del Centro de Tecnologías del Transporte -Regional Distrito Capital.
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador académico del Centro de Tecnologías del Transporte -Regional Distrito Capital
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	William Dario Riaño Baron

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Centro de Tecnologías del Transportes del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

De acuerdo con las metas establecidas para la vigencia 2022 en plan de acción emitido por DIGENERAL, el Centro de Tecnologías del Transporte no cuenta en su planta operativa con personal suficiente, para dar respuesta a este requerimiento.

El Centro cuenta con 32 instructores en carrera administrativa relacionados de la siguiente manera:

AREA DE FORMACIÓN	Cantidad	Observaciones	Horas mensuales
Mantenimiento	24		132
Logística	2		132
Transporte	1		132
Transversal	4	Salud Ocupacional (1)	132
		Ética (2)	132
		Derecho Laboral (1) Permiso Sindical	66
Bilingüismo	1		132
Total		32	

Dentro de los instructores de carrera administrativa en el área de mantenimiento hay dos asignados a las Coordinaciones Académicas, uno apoyando la Dirección General y dos en labores de Diseño Curricular, en total quedarían para programación en formación profesional integral 27 instructores.



Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la inexistencia de instructores que no tiene la planta de personal de nuestro centro así:

### **REQUERIMIENTO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS INTEGRACION CON LA MEDIA 2022**

<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TIEMPO CONTRATACIÓN</b>	<b>HONORARIO</b>
INSTRUCTORES NIVEL PROFESIONAL Y/O TECNOLÓGICO	5	10 meses 16 días	\$ 3.997.500
INSTRUCTORES NIVEL TECNICO	1	10 meses 16 días	\$ 3.075.000
<b>TOTAL</b>	6		

Esta necesidad de contratación queda evidenciada y sustentada en el plan de contratación y las metas 2022 de instructores del Centro, por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación profesional y los coordinadores académicos del mismo, teniendo en cuenta la caracterización técnica y tecnológica de este, asociado a las necesidades de los sectores educativo y productivo, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

Además, las metas de formación de articulación con la media, establecidas para la vigencia 2022, son las siguientes:

#### **META DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA 2022**

**837 aprendices:**

<b>Aprendices</b>	<b>Cupos pasan</b>	<b>Total 2022</b>
837	409	428

Dentro del proceso de articulación con la media técnica para garantizar la continuidad del proceso de formación de más o menos 28 fichas de formación del programa Integración con la Media (837 aprendices), con la calidad, vigencia, pertinencia y bajo los estándares establecidos por la entidad para la Formación Profesional Integral.

El objetivo de esta contratación es garantizar la respuesta por parte del centro de acuerdo con las metas asignadas, y de ésta forma atender las políticas de integración con la educación media en donde se promueve la doble titulación para que los bachilleres además de recibir su título académico se certifiquen como técnicos en: Mantenimiento de vehículos livianos, Mecánica de la bicicleta y promoción de la cultura vial, Control de movilidad, Transporte y seguridad vial e Integración de operaciones logísticas.



En el 2022, el Centro de Tecnologías del Transporte, como parte de la estrategia institucional, para el programa de Articulación con la Media, se atenderán las siguientes Instituciones Educativas, en los grados 10 y 11:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>NIT</b>	<b>DANE</b>	<b>PROGRAMAS DE FORMACION</b>
Colegio Cooperativo Monseñor Ismael Perdomo	860030263-9	311001005109	Control de movilidad, transporte y seguridad vial Integración de operaciones logísticas
Instituto Técnico Industrial Piloto	8000 29838-3	111001011011	Mantenimiento de vehículos livianos
Cedid San Pablo Bosa	800102083-1	111001010031	Mantenimiento de vehículos livianos
COLEGIO DE LA BICI IED	901371313-1	111001800643	Mecánica de la bicicleta y promoción de la cultura vial
ACACIA II Institución Educativa Distrital	830.037.627-9	111001035572	Integración de operaciones logísticas
Colegio José Francisco Socarrás Institución Educativa Distrital	9002609081	111001106968	Integración de operaciones logísticas Mecánica de la bicicleta y promoción de la cultura vial

Contribuyendo a consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; promoviendo el desarrollo de las capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país en busca de cumplir dentro del plan de desarrollo con el pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación, como base fundamental dentro la sostenibilidad y equidad del país.

### CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A OFERTAR.

<b>NIVEL DE FORMACION</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VERSION</b>	<b>DURACION</b>
TECNICO	Mantenimiento de Vehículos Livianos	838109	1	2208 horas
TECNICO	Mecánica De La Bicicleta y Promoción de la Cultura Vial	841600	1	2208 horas
TECNICO	Control de movilidad, Transporte y seguridad vial	822200	1	2208 horas
TECNICO	Integración de operaciones logísticas	137136	1	2208 horas

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital.** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.



Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Tecnologías del Transporte - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Instructores Requeridos para formación de Articulación con la media (11) 2022	6
Potencial Instructores Planta	27
<b>Cantidad de instructores a contratar para Articulación con la media (Los instructores de planta no atienden articulación con la media)</b>	<b>6</b>

Presupuesto Formación Articulación con la Media (11) 2022					\$283.987.845
Nivel	Honorarios	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Plazo	TOTALES
Profesional	\$3.997.500	5	\$42.107.000	10 meses y dieciséis (16) días	\$210.535.000
Tecnico	\$3.075.000	1	\$32.390.000	10 meses y dieciséis (16) días	\$32.390.000
<b>Gran Total</b>					<b>\$ 242.925.000</b>

Que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Tecnologías del Transporte para la vigencia 2022 como se puede observar en el siguiente pantallazo:



ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Miguel Eduardo Diaz Mora

Portapapeles Cortar Copiar Copiar formato Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

B4557 11\_9213\_201 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media

#	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	
4	(cada codi	Descripción	U	o de p	reseni	el contr	inte	alidad de sol	e de los	r total est	do en la	n vigi	ud de	at	Ubicaci	Nombre del responsabi	T del re	electrónico del res
1597	86101710	11_9213_201 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1598	86101710	11_9213_202 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1599	86101710	11_9213_203 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1600	86101710	11_9213_204 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1601	86101710	11_9213_205 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1602	86101710	11_9213_206 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1603	86101710	11_9213_207 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1604	86101710	11_9213_208 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	
1605	86101710	11_9213_209 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media	1	1	330		CCE-05	0	44187000	42900000	0	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromeroc@sena.edu.co	

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar ciento cuarenta (145) instructores por el término de diez (10) meses y dieciséis (16) días cada uno, y un (1) instructor por el término de seis (6) meses y dieciocho (18) días, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías de Transporte, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## 2. Obligaciones Específicas:



1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro.
4. Cumplir con la programación académica predeterminada por las Coordinaciones Académicas y las instituciones educativas correspondientes, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.
6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.
7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional según los lineamientos ambientales y de bio seguridad.
8. Gestionar activamente los procesos de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, evaluación y certificación para el registro de las acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS.
9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector educativo y productivo.
10. Rendir oportunamente los informes académicos y de administración educativa.
11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
-----------------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------



<p>Control de movilidad, transporte y seguridad vial (822200)</p>	<p><b>Competencia No 210101064</b>  <b>Coordinar el transporte según rutas y medios</b>  <b>Alternativa 1:</b> nivel académico título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería mecánica y afines. Ver anexos(N. B. C.), (títulos sena) licencia de instructor de conducción emitida por el ministerio del transporte  <b>Alternativa 2:</b> nivel académico título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería civil y afines, administración, seguridad y afines. (Ver anexo N. B. C) licencia de instructor de conducción emitida por el ministerio del transporte. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p><b>Competencia No 210101064</b>  <b>Coordinar el transporte según rutas y medios</b>  <b>Alternativa 1:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operación de transporte terrestre por carretera y doce (12) meses en docencia  <b>Alternativa 2:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operación de transporte terrestre por carretera y doce (12) meses en docencia"</p>	<p>1</p>
<p>Integración de operaciones logísticas 137136 VERSION 1</p>	<p><b>Competencia No 210101058</b>  <b>Despachar la mercancía según normativa de cargue y solicitud de pedido</b>  <b>Alternativa 1:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)  <b>Alternativa 2:</b> título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)</p>	<p><b>Competencia No 210101058</b>  <b>Despachar la mercancía según normativa de cargue y solicitud de pedido</b>  <b>Para alternativa 1:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia  <b>Para alternativa 2:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia</p>	<p>1</p>
<p>Mantenimiento de Vehículos Livianos (838109)</p>	<p><b>Competencia No 280601095</b>  <b>Reparar motores de acuerdo con procedimientos técnicos y parámetros del ciclo Otto</b>  <b>Opción 1</b> título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento ingeniería mecánica, electrónica o afine.  <b>Opción 2</b> tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines.</p>	<p><b>Competencia No 280601095</b>  <b>Reparar motores de acuerdo con procedimientos técnicos y parámetros del ciclo Otto</b>  <b>Para opción 1</b> 24 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa  <b>Para opción 2</b> 36 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa"</p>	<p>2</p>
<p>Mecánica de la Bicicleta y Promoción de la Cultura Vial (841600)</p>	<p><b>Competencia No 280501173</b>  <b>Mantener bicicletas de acuerdo con manuales técnicos y normativa de seguridad</b>  <b>Opción 1</b> técnico: área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232: técnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores  <b>Opción 2</b> tecnólogo: NBC ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diesel tecnología en mantenimiento mecatrónico  <b>Opción 3</b> profesional universitario: NBC ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación</p>	<p><b>Competencia No 280501173</b>  <b>Mantener bicicletas de acuerdo con manuales técnicos y normativa de seguridad</b>  <b>Para opción 1:</b> cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de bicicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida para  <b>Opción 2:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de bicicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida para  <b>Opción 3:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de bicicletas y doce (12) meses en docencia"</p>	<p>2</p>



	complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida	
--	---	--

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de: Doscientos Cuarenta y Dos Millones Novocientos Veinticinco Mil pesos M/Cte. (\$ **242.925.000**), valor que equivale a:

**El Valor total de Seis (5) contratos** para instructores profesionales para el período de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: Doscientos Diez Millones Quinientos Treinta y Cinco mil pesos M/Cte. (\$**210.535.000**) que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de cuarenta y dos millones ciento siete mil pesos M/Cte. (\$42.107.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte. (\$3.997.500) y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de dos millones ciento treinta y dos mil pesos M/Cte. (\$2.132.000).

**El Valor total de Uno (1) contrato** para instructores Técnico para el período de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa Mil pesos M/Cte. (\$**32.390.000**) que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa Mil pesos M/Cte. (\$**32.390.000**). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de Tres Millones Setenta y cinco Mil pesos M/Cte. (\$3.075.000) y b) Un (01)



último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de Un millón Seiscientos Cuarenta mil pesos M/Cte. (\$1.640.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Ricardo Guzmán Barragán Instructor Grado 20, o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago William Dario Riaño designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el señor Ricardo Guzmán Barragán, Coordinador Académico, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los 17 de diciembre del 2021

**WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN**  
**SUBDIRECTOR**  
**CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**

Proyecto: Edgar Nemesio Torres, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte  
Proyecto: Miguel Eduardo Díaz Mora, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte  
Reviso: Henry Joya Rodríguez Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte  
Reviso: Ricardo Guzmán Barragán Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte  
Reviso: Adolfo Otero Muñoz, Coordinador de Formación Profesional Centro de Tecnologías del Transporte



## Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

### 1. Objeto.

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media.

### 2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deben ser:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
Control de movilidad, transporte y seguridad vial (822200)	<p><b>Competencia No 210101064</b>  <b>Coordinar el transporte según rutas y medios</b>  <b>Alternativa 1:</b> nivel académico título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería mecánica y afines. Ver anexos(N. B. C.), (títulos Sena) licencia de instructor de conducción emitida por el ministerio del transporte  <b>Alternativa 2:</b> nivel académico título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería civil y afines, administración, seguridad y afines. (Ver anexo N. B. C) licencia de instructor de conducción emitida por el ministerio del transporte. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p><b>Competencia No 210101064</b>  <b>Coordinar el transporte según rutas y medios</b>  <b>Alternativa 1:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operación de transporte terrestre por carretera y doce (12) meses en docencia  <b>Alternativa 2:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operación de transporte terrestre por carretera y doce (12) meses en docencia"</p>	1
Integración de operaciones logísticas 137136 VERSION 1	<p><b>Competencia No 210101058</b>  <b>Despachar la mercancía según normativa de cargue y solicitud de pedido</b>  <b>Alternativa 1:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)  <b>Alternativa 2:</b> título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)</p>	<p><b>Competencia No 210101058</b>  <b>Despachar la mercancía según normativa de cargue y solicitud de pedido</b>  <b>Para alternativa 1:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia  <b>Para alternativa 2:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia</p>	1



<p>Mantenimiento de Vehículos Livianos (838109)</p>	<p><b>Competencia No 280601095</b>  <b>Reparar motores de acuerdo con procedimientos técnicos y parámetros del ciclo Otto</b>  <b>Opción 1</b> título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento ingeniería mecánica, electrónica o afine.  <b>Opción 2</b> tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines.</p>	<p><b>Competencia No 280601095</b>  <b>Reparar motores de acuerdo con procedimientos técnicos y parámetros del ciclo Otto</b>  <b>Para opción 1</b> 24 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa  <b>Para opción 2</b> 36 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa"</p>	<p>2</p>
<p>Mecánica de la Bicicleta y Promoción de la Cultura Vial (841600)</p>	<p><b>Competencia No 280501173</b>  <b>Mantener bicicletas de acuerdo con manuales técnicos y normativa de seguridad</b>  <b>Opción 1</b> técnico: área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232: técnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores  <b>Opción 2 tecnólogo:</b> NBC ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico  <b>Opción 3</b> profesional universitario: NBC ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida</p>	<p><b>Competencia No 280501173</b>  <b>Mantener bicicletas de acuerdo con manuales técnicos y normativa de seguridad</b>  <b>Para opción 1:</b> cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de bicicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida para  <b>Opción 2:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de bicicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida para  <b>Opción 3:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de bicicletas y doce (12) meses en docencia"</p>	<p>2</p>

### 3. Estudio de la demanda



De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.2253 101	GLADYS ESPERANZ A BEJARANO TENZA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA- regional distrito capital - en el programa de articulación con la educación media.	Hasta el 17 de diciembre de 2021	Se fija como valor total del contrato la suma de Treinta y nueve millones quinientos veinte mil pesos M/Cte. (\$39.520.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de Dos millones doscientos diez mil Pesos Mcte. (\$2.210.000), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de tres millones novecientos mil pesos M/Cte. (\$3.900.000) y c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos M/Cte. (\$2.210.000).	Contratación Directa
CO1.PCC NT R.174959 2- 2020	VAN DARIO ROJAS CARO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA- regional distrito capital - en el programa de articulación con la educación mediamecánica de la bicicleta y promoción de la cultura vial (841600).	Cuatro (04) meses y siete (7) días	El valor total del presente contrato asciende a la suma de dieciséis millones cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho Pesos M/cte. (\$16.044.968). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago en el mes de agosto por valor de dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cinco Pesos M/Cte. (\$2.653.105) b) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre del 2020 a Noviembre del 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).	Contratación Directa

**WILLIAM DARIO RIAÑO BARON  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**

Proyecto: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte   
 Reviso: Nathaly Acosta Díaz, Abogada Contratista Centro de Tecnologías del Transporte 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías del Transporte requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**


Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

**Enrique Romero Contreras  
Director Regional**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez   
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte  
Reviso: Nathaly Acosta Díaz, Abogada Contratista Centro de Tecnologías del Transporte 

Anexo: Estudio Previo



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, seis (6) instructores con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte a contratar en la vigencia 2022 los servicios de seis (6) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en el programa de articulación con la media”*

**Valor Total:** Doscientos Cincuenta y dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil pesos M/Cte. (\$252.642.000)

Se fija como valor total para cada contrato la suma de cuarenta y dos millones ciento siete mil pesos M/Cte. (\$42.107.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte. (\$3.997.500) y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de dos millones ciento treinta y dos mil pesos M/Cte. (\$2.132.000).

**CDP:**

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZACION 0394

**Enrique Romero Contreras**  
**Director Regional**

Reviso: Despacho Regional

Proyectó: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte

OK Catherine



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES  
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS  
2022

Centro de Formación	9213 - Centro De Tecnologías Del Transporte		Radicado	11_9_2021_059125		Fecha de Recibido	20_12_2021		Fecha de Verificación y Entrega Final	23/12/2021		No. de Revisiones del Anexo	2		TOTAL INSTRUCTORES	6	
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: RESPONSABLE(S) DE LA		Fernando Franco Hincapié Edilma Sandoval Mojica						
REGULAR			COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA		6									
COMPLEMENTARIA VIRTUAL			DESPLAZADOS			OTROS			Tipo Instructor		MARQUE CON X		Numero instructores				
Desagregado Familias Virtual	1. Automatización y Control			4. SG-SST				0	---				0				
	2. Bilingüismo			5. Transporte				0	---				0				
	3. Gestión de Proyectos			---				0	---				0				

NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación	
		SI	NO			
* ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION	* Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores	X				
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	X				
	Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilingüismo	NA				
	Instructores virtuales y Bilingüismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	NA				
	Numero de instructores / familias	NA				
	Bilingüismo - perfil según lineamientos	NA				
	Artulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	X				
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector	NA				
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.)	X				
	Se describe el objetivo de la contratación.	X				
	Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable	X				
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	NA			
		Articulación: 11 meses Periodo Fijo	X			
		Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.	NA			
		Bilingüismo Virtual: Hasta 9 meses.	NA			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial	NA			
		Articulación: Según simulador	X			
		Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	NA			
Bilingüismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales		NA				
Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan	X					
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	X					